

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

CHAPARRAL TOLIMA

Nueve (9) de septiembre de Dos Mil veinte (2020).

Ref. Solicitud de consignación

Demandante: Asociación de Productores Ecológico

Demandado: Libardo Hincapié Jaramillo

Rad. 2020-00006-00

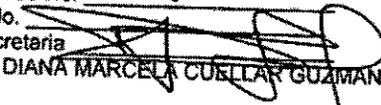
De conformidad con el memorial presentado por la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ECOLÓGICOS, se accede a lo solicitado y en tal virtud se autoriza a la aquí solicitante, para que consigne en nuestra cuenta de depósito judicial del banco agrario de Colombia el valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 2.253.535)** a favor del señor LIBARDO HINCAPIÉ JARAMILLO identificado con cedula de ciudadanía No 1109413181 para los fines allí descritos y que se solicitan.

Se le ordena a la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ECOLÓGICOS** que notifique al señor LIBARDO HINCAPIÉ JARAMILLO, una vez efectué la consignación, haciéndole saber que se consignó el valor indicado a cuenta de este despacho judicial, y para los fines solicitado.

NOTIFIQUESE


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN.

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol. <u>10-Septiembre/2020</u>
El auto anterior se notifico hoy por anotación
En estado No. <u>065</u>
Feriado. 
La secretaria
DIANA MARCELA CUELLAR GUZIMAN